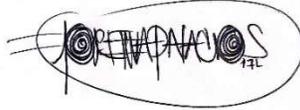


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por la Sr. LUIS HERNANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (C.C. 19.468.606) en contra de COMPENSAR EPS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., con 12 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 18 de octubre de 2023, Secuencia 22024, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° **2023-00393**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. LUIS HERNANDO ORTIZ RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 19.468.606 en contra de COMPENSAR EPS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al MÍNIMO VITAL Y MOVIL EN CONEXIDAD CON LA VIDA, SEGURIDAD SOCIAL y VIDA DIGNA.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 169 de fecha 19/10/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA